

1. Disposiciones generales

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Resolución de 25 de agosto de 2020, del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación del acuerdo de no convalidación del Decreto-ley 20/2020, de 28 de julio, por la que se establecen con carácter extraordinario y urgente diversas medidas ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19).

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 25 de agosto de 2020, de conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y el punto tercero de la Resolución de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, de 5 de junio de 2008, sobre control por el Parlamento de los decretos-leyes dictados por el Consejo de Gobierno, ha acordado no convalidar el Decreto-ley 20/2020, de 28 de julio, por el que se establecen con carácter extraordinario y urgente diversas medidas ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19), publicado en el BOJA extraordinario núm. 46, de 29 de julio de 2020, quedando en consecuencia derogado.

Se ordena la publicación para general conocimiento.

Sevilla, 25 de agosto de 2020.- P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, Ángel Marrero García-Rojo.